



**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
SECTOR AUDITORÍAS ESPECIALES (SAE)**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL
PRACTICADA AL**

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL
PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD
ALIMENTARIA EN HONDURAS (PASA)
ADMINISTRADO POR
LA UNIDAD TÉCNICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y
NUTRICIONAL (UTSAN) DE LA SECRETARÍA DE
ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**INFORME
No. 19-SAE-PASA-SDP-2013-A**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 1 DE ENERO DE 2011
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

**PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN HONDURAS
(PASAH) DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA**

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL

**INFORME
No. 19-SAE-PASAH-SDP-2013-A**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 1 DE ENERO DE 2011
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
SECTOR AUDITORÍAS ESPECIALES
(SAE)**

**PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN HONDURAS
(PASAH) DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA**

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

	PÁGINA
CARTA DE ENVÍO DEL INFORME	
RESUMEN EJECUTIVO	1-4

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	5
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	5-6
C. ALCANCE DEL EXAMEN	6
D. BASE LEGAL DE LA ENTIDAD	6
E. OBJETIVOS DEL PROGRAMA	7
F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	7
G. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS	7
H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	8
I. ASUNTOS IMPORTANTES QUE REQUIEREN ATENCIÓN DE LA AUTORIDAD SUPERIOR	8

CAPÍTULO II

INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A. OPINIÓN	10
B. ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	11-12

CAPÍTULO III

ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO

A. INFORME	14-15
B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	16-17

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

A. INFORME	19
B. CAUCIONES	20
C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES	20
D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES Y OTROS	20

CAPÍTULO V

HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA	22
--	----

CAPÍTULO VI

A. HECHOS SUBSECUENTES	23
------------------------	----

CAPÍTULO VII

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	24
---	----

ANEXOS

DETALLE DE RECURSOS EXAMINADOS	
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	

Oficio Presidencia 001-2014-TSC
Tegucigalpa, M.D.C., 9 de diciembre de 2014

Ministro
REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA
Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia
Su Despacho

Señor Ministro:

Adjunto encontrará el Informe No. 19-SAE-PASAH-SDP-2013-A de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada al Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria en Honduras (PASAH), administrado por la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN) de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP), por el período del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013. El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado y los Artículos 3, 4, 5 numeral 2; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas del Marco Rector del Control Externo Gubernamental.

Este informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones que fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Para cumplir con lo anterior y dando seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa le solicito presentar dentro de un plazo de 15 días calendario a partir de la fecha de recepción de esta nota: (1) un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del informe; y (2) las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el plan.

Atentamente,

Abogada Daysi Oseguera de Anchecta
Magistrada Presidenta



RESUMEN EJECUTIVO

A. NATURALEZA Y OBJETIVOS DE LA REVISIÓN

La presente Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal, practicada al Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria en Honduras (PASAH), se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado y 325 de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 2; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en cumplimiento al convenio suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia y el Tribunal Superior de Cuentas en el 2013, y de la Orden de Trabajo No. 019-SAE-2013 del 02 de septiembre de 2013.

Los principales objetivos de la revisión fueron los siguientes:

Generales:

1. Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público;
2. Contar oportunamente con la información objetiva y veraz, que asegure la confiabilidad de los informes y liquidaciones de la Ejecución Presupuestaria;
3. Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial;
4. Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
5. Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética pública;
6. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y
7. Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

Específicos:

1. Verificar el cumplimiento, validez y suficiencia de los controles internos establecidos por la entidad;
2. Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente;
3. Comprobar el cumplimiento de la presentación de la declaración jurada de bienes y de las cauciones;

4. Comprobar que los desembolsos efectuados corresponden a transacciones propias de la entidad;
5. Verificar la veracidad, legalidad y objetividad de cada uno de los desembolsos efectuados;
6. Verificar que los desembolsos por concepto de materiales y suministros obedezcan a una necesidad real de la institución;
7. Verificar la existencia y adecuada custodia del equipo y demás bienes capitalizables adquiridos por la institución;
8. Comprobar la exactitud de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte o respaldo;
9. Determinar los hallazgos de control y comunicar las recomendaciones a los funcionarios de la entidad para su implementación; y
10. Determinar la existencia de perjuicios económicos en detrimento de las finanzas de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, formulando las responsabilidades civiles, administrativas o penales a que dieran lugar las irregularidades encontradas.

B. ALCANCE Y METODOLOGÍA

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados del Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria en Honduras (PASAH) de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP), cubriendo el período comprendido del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en los rubros de Servicios No Personales, Servicios Personales, Materiales y Suministros, Bienes Capitalizables y Transferencias y Donaciones.

Para el desarrollo de la Auditoría realizada al Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria en Honduras (PASAH), se consideraron tres fases fundamentales; Planeamiento, Ejecución y por último la Fase del Informe.

Dentro de la Fase de Planeamiento, se realizó una visita previa con los Funcionarios y Empleados de la Institución para darles a conocer el objetivo de la auditoría, seguidamente procedimos a la evaluación del control interno para el suficiente conocimiento de los sistemas administrativos, políticas gerenciales y procedimientos contables y de control, para obtener una comprensión de la entidad a auditar, seguidamente determinamos y programamos la naturaleza, oportunidad y alcance de la muestra y los procedimientos de auditoría a emplear.

En la Fase de Ejecución obtuvimos evidencia a través de los programas desarrollados que nos permitieron dar una opinión de la auditoría efectuada así como las técnicas utilizadas en las áreas sujetas a revisión, en la que realizamos los siguientes procedimientos:

- a. Revisión analítica de la documentación soporte del período sujeto a revisión, para obtener una seguridad razonable respecto de la autenticidad de la misma;
- b. Examinamos la efectividad y confiabilidad de los procedimientos administrativos y controles internos;
- c. Efectuamos diferentes pruebas de auditoría y cálculos aritméticos para comprobar la razonabilidad de las operaciones y asegurarnos que los gastos e ingresos estén de acuerdo con provisiones presupuestarias;
- d. Revisamos los expedientes y comprobamos si los empleados laboran en el Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria en Honduras (PASAH), de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial (SDP); y
- e. Verificamos el cumplimiento de legalidad de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (convenios, leyes y reglamentos, incluidos los términos legales para rendir cauciones, presentar declaraciones juradas, realizar compras de bienes y servicios, autorizar y pagar viáticos).

Después de haber desarrollado las etapas anteriores, y como resultado de la auditoría efectuada, se elaboró el correspondiente informe que contiene la opinión al Estado de Ejecución Presupuestaria, hallazgos de control interno y de cumplimiento de legalidad.

Nuestra auditoría se efectuó de acuerdo con la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento y el Marco Rector del Control Externo Gubernamental.

C. CONCLUSIONES Y OPINIÓN

En el curso de nuestra auditoría se encontraron algunas deficiencias que ameritan atención de las autoridades superiores de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP) así:

1. Bienes no registrados adecuadamente en el inventario; y
2. Manual de Procedimientos no actualizado ni debidamente aprobado.

En nuestra opinión, concluimos que de acuerdo a los hallazgos determinados y los rubros examinados en el Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria en Honduras (PASAH) en la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP), las cifras reflejadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria se presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia, durante el período comprendido entre el 1 de enero

de 2011 al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con las Normas de Ejecución Presupuestaria y Principios de Contabilidad aplicables al Sector Público.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de noviembre de 2014

Lic. Carmen Xiomara Rodezno
Jefe del Sector de Auditorías Especiales



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 222 reformado y los Artículos 3, 4, 5 numeral 2; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en cumplimiento al convenio suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia y el Tribunal Superior de Cuentas en el 2013 y de la Orden de Trabajo No. 019-SAE-2013 del 2 de septiembre de 2013.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Generales:

1. Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público;
2. Contar oportunamente con la información objetiva y veraz, que asegure la confiabilidad de los informes y liquidaciones de la Ejecución Presupuestaria;
3. Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial;
4. Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
5. Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética pública;
6. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y
7. Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

Específicos:

1. Verificar el cumplimiento, validez y suficiencia de los controles internos establecidos por la entidad;
2. Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente;
3. Comprobar el cumplimiento de la presentación de la declaración jurada de bienes y de las cauciones;

4. Comprobar que los desembolsos efectuados corresponden a transacciones propias del Programa;
5. Verificar la veracidad, legalidad y objetividad de cada uno de los desembolsos efectuados;
6. Verificar que los desembolsos por concepto de materiales y suministros obedezcan a una necesidad real de la institución;
7. Verificar la existencia y adecuada custodia del equipo y demás bienes capitalizables adquiridos por el Programa;
8. Comprobar la exactitud de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte o respaldo;
9. Determinar los hallazgos de control y comunicar las recomendaciones a los funcionarios de la entidad para su implementación; y
10. Determinar la existencia de perjuicios económicos en detrimento de las finanzas de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, formulando las responsabilidades civiles, administrativas o penales a que dieron lugar las irregularidades encontradas.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados del Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria en Honduras (PASAH) de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP), cubriendo el período comprendido del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en los rubros de Servicios No Personales, Servicios Personales, Materiales y Suministros, Bienes Capitalizables y Transferencias y Donaciones.

D. BASE LEGAL DE LA ENTIDAD

Las actividades de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia se rigen por la Constitución de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, Ley de Contratación del Estado, Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, Ley General de la Administración Pública, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, Acuerdos y Decretos aplicables a la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia.

E. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria en Honduras (PASAH) es un Programa de apoyo presupuestario que contribuye a la reducción de la vulnerabilidad alimentaria de la población rural, financiado con fondos de la Comunidad Europea.

De conformidad con el Convenio de Financiación FOOD/2004/017-003, el PASAH tendrá como principales objetivos:

1. Contribuir al logro de los objetivos globales de la Estrategia a la Reducción de la Pobreza (ERP), en particular en la reducción de la pobreza rural y la disminución de la desnutrición infantil, con el fin de contribuir al desarrollo económico y social de la población en estado de inseguridad alimentaria y de la economía rural en su conjunto; y
2. Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad alimentaria de la población rural en los municipios priorizados en la Estrategia a la Reducción de la Pobreza (ERP) que registran mayores índices de pobreza desde una perspectiva de género, en el marco de la Estrategia Nacional de la Seguridad Alimentaria Nutricional (ENSAN) y de un gobierno local fortalecido en sus capacidades de planificación de desarrollo local y priorización de acciones de seguridad alimentaria.

F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional de la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Secretaría de Estado del Despacho de la Presidencia (UTSAN-SDP), está constituida de la manera siguiente:

Nivel Ejecutivo: Secretario y Subsecretario de Estado

Nivel Administrativo: Coordinador de la UTSAN

Nivel Operativo: Coordinación Operativa de Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ENSAN), Coordinador y Monitoreo de Evaluación, Administración UTSAN, y Asesoría Técnica de Seguridad Alimentaria

G. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

Durante el período examinado que comprende del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013 los montos examinados ascendieron a **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (L36,091,252.33)**, Véase anexo No. 1

H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados principales que fungieron durante el período examinado, se detallan en el **Anexo No. 2**.

I. ASUNTOS IMPORTANTES QUE REQUIEREN ATENCIÓN DE LA AUTORIDAD SUPERIOR

Los hechos más importantes de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada al Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria (PASAH), de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, por el período del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013 y que requieren atención, se mencionan a continuación:

1. Bienes no registrados en el inventario; y
2. Manual de Procedimientos no actualizado ni debidamente aprobado.

CAPÍTULO II

INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- A. OPINIÓN
- B. ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Ministro

REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA

Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia

Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria del Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria (PASAH) administrado por la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN) de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP), por el período comprendido del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013. La preparación del Estado de Ejecución Presupuestaria es responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dicho estado, con base en nuestra auditoría y no limitan las acciones que pudieren ejercerse si posteriormente se conocieren actos que den lugar a responsabilidades.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con Normas del Marco Rector del Control Externo Gubernamental. Dichas normas requieren que planifiquemos y practiquemos la auditoría de tal manera que permita obtener una seguridad razonable, respecto a si el Estado de Ejecución Presupuestaria está exento de errores importantes. Una auditoría incluye el examen selectivo de las evidencias que respaldan las cifras y las divulgaciones en los estados financieros; también incluye la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones de importancia hechas por la administración, así como de la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Creemos que nuestra auditoría suministra una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria presentado por el Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria en Honduras (PASAH) de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP) presenta razonablemente en todos sus aspectos de importancia, la posición financiera al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Honduras.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de noviembre de 2014

Lic. Carmen Xiomara Rodezno

Jefe del Sector de Auditorías Especiales

**PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN HONDURAS
(PASA) DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA**

**B. ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2013**

Fondos Externos
(Expresado en Lempiras)

Grupo	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado	Disponible
100	Servicios Personales			
12100	Sueldos Básicos	6,009,200.00	5,867,519.97	141,680.03
12300	Adicionales	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
12410	Decimotercer Mes	506,600.00	488,959.98	17,640.02
12420	Decimocuarto Mes	506,600.00	488,959.98	17,640.02
12550	Contribuciones para Seguro Social	99,300.00	86,135.00	13,165.00
200	Servicios No Personales			
22220	Alquiler de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación.	90,000.00	88,295.07	1,704.93
23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	25,000.00	0.00	25,000.00
23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	150,000.00	124,339.73	25,660.27
24900	Otros Servicios Técnicos Profesionales	4,100,000.00	3,920,734.50	179,265.50
25300	Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones.	500,000.00	0.00	500,000.00
25400	Primas y Gastos de Seguro	84,000.00	83,511.90	488.10
25600	Publicidad y Propaganda	70,000.00	47,600.00	22,400.00
25700	Servicios de internet	60,000.00	0.00	60,000.00
25900	Otros Servicios Comerciales y Financieros	104,000.00	65,000.00	39,000.00
26120	Pasajes al Exterior	25,000.00	23,687.48	1,312.52
26210	Viáticos Nacionales	404,000.00	312,467.77	91,532.23
26220	Viáticos al Exterior	40,000.00	37,661.87	2,338.13
27210	Tasas	145,000.00	144,893.60	106.40
300	Materiales y Suministros			
31100	Alimentos y Bebidas para Personas	175,000.00	154,772.69	20,227.31
33100	Papel de Escritorio	5,000.00	4,572.40	427.60
33300	Llantas y Cámaras de Aire	5,000.00	0.00	5,000.00

<u>Grupo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Presupuesto Aprobado</u>	<u>Presupuesto Ejecutado</u>	<u>Disponibile</u>
33400	Productos de Papel y Cartón	5,000.00	1,083.60	3,916.40
34200	Artículos de Cuero	18,750.00	0.00	18,750.00
34400	Llantas y Cámaras de Aire	74,500.00	72,000.10	2,499.90
35610	Gasolina	5,000.00	0.00	5,000.00
35620	Diésel	148,000.00	99,294.00	48,706.00
35800	Productos de Material Plástico	5,000.00	0.00	5,000.00
37300	Productos de Loza y Porcelana	5,000.00	0.00	5,000.00
39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	5,000.00	0.00	5,000.00
39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	5,000.00	4,778.35	221.65
39600	Repuestos y Accesorios	108,000.00	30,589.44	77,410.56
400	Bienes Capitalizables			
42110	Muebles Varios de Oficina	50,000.00	13,104.00	36,896.00
42120	Equipos Varios de Oficina	180,000.00	111,743.52	68,256.48
42140	Electrodomésticos	4,000.00	0.00	4,000.00
42220	Maquinaria y Equipo de Producción Agropecuaria y Forestal	0.00	0.00	0.00
42520	Equipos de Señalamiento	30,000.00	0.00	30,000.00
42600	Equipos para Computación	65,000.00	61,087.00	3,913.00
45100	Aplicaciones Informáticas	100,000.00	18,034.00	81,966.00
500	Trasferencias y Donaciones			
54200	Trasferencias y Donaciones a Asociaciones Civiles sin fines de Lucro	3,935,000.00	0.00	3,935,000.00
56220	Trasferencias y Donaciones a Organismos Internacionales- Cuotas Extraordinarias	<u>14,000,000.00</u>	<u>12,000,617.78</u>	<u>1,999,382.22</u>
	Total	<u>33,846,950.00</u>	<u>24,351,443.73</u>	<u>9,495,506.27</u>

CAPÍTULO III
CONTROL INTERNO

- A. INFORME
- B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Ministro
REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA
Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos realizado una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal al programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria (PASAH) de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP), por el período comprendido del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013 y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 20 de noviembre de 2014.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y las Normas de Marco Rector de Control Externo Gubernamental. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable respecto a si el estado de ejecución presupuestaria está exento de errores importantes. Al planear y efectuar nuestra auditoría, consideramos el control interno de la entidad sobre la información financiera como base para diseñar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre el estado de ejecución presupuestaria, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

Nuestra consideración del control interno estuvo limitada al propósito descrito en el párrafo anterior y no fue diseñada para identificar todas las deficiencias en el control interno que pudieran ser deficiencias significativas o debilidades materiales y por lo tanto no existe seguridad de que todas las deficiencias significativas, o debilidades materiales hayan sido identificadas. Sin embargo, como es discutido a continuación, identificamos ciertas deficiencias en el control interno que consideramos son deficiencias significativas.

Una deficiencia en el control interno existe cuando el diseño u operación de un control no permite a la administración o sus empleados, en el curso normal de sus funciones asignadas, prevenir o detectar errores oportunamente. Una debilidad material es una deficiencia, o una combinación de deficiencias, en el control interno, de tal forma que existe una posibilidad razonable de que una distorsión material en los estados financieros de la entidad, no sea prevenida o detectada y corregida oportunamente.

Una deficiencia significativa es una deficiencia, o combinaciones de deficiencias en el Control Interno que es menos severa que una debilidad material, pero es de importancia suficiente para merecer la atención de aquellos a cargo de dirección. Consideramos que las siguientes deficiencias en el Control Interno de la entidad son deficiencias significativas:

1. Bienes no registrados en el inventario; y
2. Manual de Procedimientos no actualizado ni debidamente aprobado.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de noviembre de 2014

Lic. Carmen Xiomara Rodezno
Jefe Sector de Auditorías Especiales



B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

1. BIENES NO REGISTRADOS EN EL INVENTARIO

Al revisar las compras de bienes realizadas durante el período de la auditoría y compararlas con el inventario de bienes, determinamos que algunos bienes adquiridos durante el 2013, no fueron incluidos en el inventario; como se detallan a continuación:

<u>Inventario</u>	<u>Descripción</u>	<u>Monto en L</u>
4509415	UPS marca CDP modelo B-UPR	700.00
4509477	Docking station, marca TARGUS, modelo ACP5OUS	2,829.00
4509381	Silla Ejecutiva, forro de tela , con brazos, base cromada	2,500.00
4508506	Impresora marca HP, médelo color LaserJet CP2025	2,500.00
4509475	Monitor marca Dell modelo IN1920C.	3,045.00

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

TSC-NOGECI-V-15, Inventarios Periódicos.

Según nota de fecha 11 de diciembre de 2013, el señor Miguel Cruz Jefe de Bienes Nacionales de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, manifestó que: "...en lo que se refiere a los bienes adquiridos que no fueron incluidos en el inventario, fueron registrados en el inventario del año 2013". Realizamos una nueva verificación y comprobamos que las compras fueron incluidas en el inventario.

La falta de inventarios periódicos puede ocasionar pérdida por sustitución o extravió de los bienes.

RECOMENDACIÓN No. 1

A la Gerencia Administrativa y Financiera de la SDP

- a. Girar instrucciones al Encargado de Bienes Locales que realice inventarios periódicos y así asegurarse que todos los bienes adquiridos por el Programa estén registrados en el Inventario de Bienes; y
- b. Verificar el cumplimiento de dicha recomendación.

2. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS NO ACTUALIZADO NI DEBIDAMENTE APROBADO

Al revisar el Manual de Puestos del Programa determinamos que no está actualizado, ya que el administrador realiza los procesos de adquisición de bienes y servicios, los cuales no están incluidos como funciones en dicho manual, además, no estaba debidamente aprobado.

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

TSCNOGECI II-03, “Responsabilidad por el Control Interno”

TSCNOGECI IV-01, “Identificación y Evaluación de Riesgos”

TSCNOGECI V-02, “Control Integrado”

TSCNOGECI V-07, “Autorización y Aprobación de Transacciones y Operaciones”

Según memorando de fecha 11 de diciembre de 2013, el ingeniero Mariano Jiménez Talavera, Director de la Unidad de Técnica de Seguridad Alimentaria (UTSAN) nos manifestó que: “el manual que regula los perfiles de puestos es proporcionado por la subgerencia de Recursos Humanos, el cual ya contiene el perfil que se adjunta al puesto actualizado del administrador del UTSAN”. Posteriormente la sub gerencia de recursos humanos proporcionó nuevamente el Manual y verificamos que fue actualizado.

El no contar con manuales de procedimientos debidamente actualizados y aprobados da lugar a que los empleados desconozcan los procedimientos que deben de seguir para el desempeño de sus actividades en perjuicio del logro de sus objetivos.

RECOMENDACIÓN No. 2

Al Coordinador de la UTSAN

- a. Girar instrucciones al Administrador de la UTSAN, para que gestione la actualización del manual de procedimientos del Programa, y someterlo a la respectiva aprobación por las autoridades competentes; y
- b. Verificar el cumplimiento de dicha recomendación.

CAPÍTULO IV
CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

- A. INFORME
- B. CAUCIONES
- C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES
- D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES Y OTROS

Ministro
REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA
Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria del Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria (PASA), de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 y los correspondientes a los años terminados a diciembre de 2011, y 2012, cuya auditoría cubrió el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013 y del cual emitimos nuestro informe.

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas del Marco Rector del Control Externo Gubernamental, adoptadas por el Tribunal Superior de Cuentas. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría, de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable que el Estado de Ejecución Presupuestaria examinado, está exento de errores importantes. La auditoría incluye el examen de cumplimiento a disposiciones legales, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables al Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria (PASA) de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia que son responsabilidad de la administración. Realizamos pruebas de cumplimiento con ciertas disposiciones, de leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos. Sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con tales disposiciones.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que con respecto a los rubros examinados, la institución cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos indicara que el Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria (PASA) de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, no haya cumplido en todos los aspectos más importantes con esas disposiciones.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de noviembre de 2014

Lic. Carmen Xiomara Rodezno
Jefe del Sector de Auditorías Especiales



CAPÍTULO IV CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

B. CAUCIONES

Los funcionarios y empleados que administran bienes y fondos del PASAH-SDP rindieron la caución respectiva en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 97 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES

Los funcionarios y empleados del PASAH-SDP, presentaron la Declaración Jurada de Bienes de acuerdo a lo establecido en los Artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS PRINCIPIOS CONTABLES Y OTROS

No se encontraron hechos que dieran indicio a incumplimiento de normas, leyes, reglamentos, principios contables y otros.

CAPÍTULO V

HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

CAPÍTULO V

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

Como resultado de nuestra Auditoría practicada al Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria en Honduras (PASAH) de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, cubriendo el período comprendido del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013, no se encontraron hechos que dieran origen a la determinación de responsabilidades.

CAPÍTULO VI

A. HECHOS SUBSECUENTES

En la auditoría practicada al Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria en Honduras (PASAH) de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial por el período comprendido del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre 2013, no se encontraron situaciones a considerar como hechos subsecuentes.

CAPÍTULO VII

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No se dio seguimiento a recomendaciones de informes de auditoría previo por ser la primera vez que el Programa es auditado.

Tegucigalpa, M.D.C. 20 de noviembre de 2014

Bety Herrera
Jefe de Equipo -SAE

Javier Oyuela
Supervisor -SAE

Carmen Xiomara Rodezno
Jefe-SAE

Jonabelly Vanessa Alvarado
Director de Auditoría Centralizada
y Descentralizada